



PUNTA ARENAS, Octubre 26 de 2009.

**N° 3716 (SECCION "B").- VISTOS :**

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	50 %
2. Plazo Entrega	20 %
3. Cobertura Regional	30 %

Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art.9° de la ley N° 19886.

3. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Que, se adjudica la licitación a los proveedores quienes cumple con lo requerido y se ajusta a presupuesto.

**D E C R E T O :**

1. **ADJUDIQUENSE** parcialmente la adquisición denominada ID 2354-274 LE09. respecto a las línea 1,3,4,5,11,13,17,25,26,30,32 **DESCRIPCION: Adquisición Electrodomésticos para beneficiarios proyectos PAAE**, por cuanto el proveedor ha formulado la oferta más convenientes a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican:

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
Roberto Flores e hijos Ltda. FAMAVA	76.169.150-3	\$2.810.000 NETO



Dirección de Desarrollo Comunitario

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a las cuentas 214.05.02.023 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).
3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea : N° 2,6,7,8,9,1,12,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,27,28,29,31 motivo : **No se presentó ofertas o supera presupuesto asignado por proyecto para la adquisición.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



  
**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL.**



  
**FRANCISCO RUIZ MIRANDA**  
**DIRECTOR.**

FRM/CCK/lga..

DISTRIBUCION:

**OIRS**  
Adm. Municipal;  
Adm. y Finanzas;  
Contabilidad;  
Control,  
Des. Comunitario,  
Antecedentes,  
Archivo.